

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. VENECIA-CUNDINAMARCA. INFORME SECRETARIAL. AGOSTO 3 DE 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso de AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS radicado bajo el N° 00043/2022, junto con el oficio memorial obrante a Nral. 8 DRIVE del c.p., suscrito por el Demandante MIGUEL GORDILLO LEON. SIRVASE PROVEER.



JESÙS HERNÀN CASTELLANOS ROMERO
Secretario.

Ref: AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS N° 00043/2022.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VENECIA – CUNDINAMARCA

Venecia – Cundinamarca, agosto tres (3) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe que precede, por secretaria del Juzgado, dese aplicación a lo normado por el artículo 291 del C.G.P., en los términos establecidos en proveído de admisión de demanda fechado 26 de octubre de 2022; a las direcciones aportadas por el memorialista.

Procédase por secretaria del Despacho de manera eficaz y oportuna, de conformidad con lo ordenado; privilegiando en todo caso, el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (correos electrónicos de las partes e intervinientes, conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo 806 de 2020 en armonía Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,



JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN
JUEZ.